

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15005 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1- Que en el procedimiento número 805/2017, por auto de 18/12/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pescared 2010, S.L. Unipersonal, con CIF B-93039931, y con domicilio en Avda Ortega y Gasset, Mercamálaga, Nave del Pescado, puesto n.º 15, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.A. estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Fernando Javier Fernández Martín, con D.N.I.: 24904144-C, y con domicilio en Calle Nuestra Señora de Gracia, n.º 26, Marbella, de profesión Economista, y con dirección de correo electrónico: comunicaciones@mbiasesores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(artículo 184.3 LC)

Málaga, 21 de diciembre de 2017.- EL Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180016568-1